

Santiago del Estero, 25 de junio de 2014

RESOLUCION CD FCF N° 196/14
CUDAP: EXPEDIENTE MGE N° 1764/14

VISTO:

La Resolución HCS N° 93/14, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autoriza a la Facultad de Ciencias Forestales a iniciar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con carácter Regular, Dedicación Exclusiva para la asignatura "**Botánica General**" de la Carrera de Ingeniería Forestal. Plan 2003.

Que corresponde, en consecuencia, llamar a inscripción de postulantes, de acuerdo con lo establecido en la Resolución HCS N° 83/05, sobre Reglamento de Concursos Docentes para Profesores.

Que en la planta docente de la Facultad de Ciencias Forestales, se encuentra contemplado el cargo objeto de concurso.

Que el tema ha sido tratado en la Reunión ordinaria N° 8 de fecha 24 de junio de 2014.

POR ELLO,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Llamar a inscripción de postulantes, para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, con carácter Regular, Dedicación Exclusiva para la asignatura: "**Botánica General**", de la Carrera de Ingeniería Forestal, Plan de Estudios 2003, de la Facultad de Ciencias Forestales,.

ARTÍCULO 2. La inscripción se realizará en Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Forestales, en el horario de 17 a 20 hs, a partir del 29 de julio y hasta el 15 de agosto del corriente año

ARTÍCULO 3. Dejar constancia que la designación del docente que haya ganado en el concurso, se realizará con afectación a disciplinas de la temática, en función de la dedicación del cargo objeto de concurso y de acuerdo a consideraciones del Dpto. Académico correspondiente.

ARTÍCULO 4. Hacer saber, enviar copia a los Departamentos Académicos y Escuelas de la FCF. Secretaría de Extensión Vinculación y Transferencia. Dar amplia difusión. Cumplido. Archivar.

Eb

Dra Gabriela Gladys Cardona
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Forestales



Ing. Ftal. Victor Hugo Acosta
DECANO
Facultad de Ciencias Forestales
UNSE